

La Revista profesional Ventas de Perfumería y Cosmética, organiza y convoca la cuarta edición de los VPC GREEN BEAUTY AWARDS 2026, para premiar mediante jurado profesional las mejores empresas, marcas, productos y acciones en el sector de la perfumería realizadas en favor de la sostenibilidad y la solidaridad (en adelante, **PREMIOS**).

Los cuales se regirán por lo dispuesto en las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas empresas, productos y acciones que operen, vendan o trabajen en el sector de la perfumería y la cosmética en España.

Las presentes bases son de obligada aceptación y cumplimiento para todas las empresas y personas responsables que decidan participar en los PREMIOS.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS 2026 y PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Los PREMIOS buscan aquellas empresas (fabricantes, materias primas, packaging y distribución), marcas, productos de venta en perfumerías o zonas de venta de perfumería y cosmética, y acciones más relevantes del sector de la perfumería española, sobre sostenibilidad, respeto al medioambiente y acciones de RSC del sector.

La organización se reserva el derecho de desestimar una candidatura recibida por no recibir de forma adecuada la información en estilo y forma, o por falta de calidad de ella.

a) LA TEMÁTICA

La temática de los PREMIOS busca el reconocimiento de las empresas, marcas, productos y distribuidores en las diferentes categorías.

b) LAS CATEGORÍAS

Votación interna o por jurado especializado

Mejor empresa comprometida con la sostenibilidad

Esta categoría premia a fabricantes, empresas de materias primas y envases.

El participante en esta categoría debe presentar los certificados que lo acreditan, un informe con los compromisos que se han marcado y los alcanzados hasta ahora, y su política corporativa de RSC. Así como toda aquella documentación que acredite la participación. Pueden participar empresas de packaging, materias primas y empresas de perfumería y cosmética.

Mejor novedad eco-selectiva

Esta categoría premia los productos distribuidos en el canal “selectivo” (perfumes, cosméticos, capilares, maquillaje) que se distribuyan en el canal y que hayan sido lanzados o presentados del 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Para participar, se deberá mandar un informe del porqué son sostenibles y qué mejoras respecto a otros productos de la misma gama o línea contribuyen a una mejora del medio ambiente e información del producto en sí.

Para participar en esta categoría se necesitará el envío de 10 unidades de producto para el jurado. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética.

Solo se pueden inscribir productos y no líneas.

Mejor novedad eco-lifestyle

Esta categoría premia los productos distribuidos en el canal “gran consumo” (perfumes, cosméticos, capilares, maquillaje) que se distribuyan en el canal y que hayan sido lanzados o presentados del 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Para participar, se deberá mandar un informe del porqué son sostenibles y qué mejoras respecto a otros productos de la misma gama o línea contribuyen a una mejora del medio ambiente e información del producto en sí.

Para participar en esta categoría se necesitará el envío de 10 unidades de producto para el jurado. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética. Solo se pueden inscribir productos y no líneas.

Mejor novedad eco-niche

Esta categoría premia los productos distribuidos en el canal “niche” (perfumes, cosméticos, capilares, maquillaje) que se distribuyan en el canal del 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Para participar, se deberá mandar un informe del porqué son sostenibles y qué mejoras respecto a otros productos de la misma gama o línea contribuyen a una mejora del medio ambiente e información del producto en sí.

Para participar en esta categoría se necesitará el envío de un mínimo de 10 unidades de producto para el jurado o muestras. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética.

Solo se pueden inscribir productos y no líneas.

Mejor novedad eco-color

Esta categoría reconoce los lanzamientos más innovadores en maquillaje que combinan alto rendimiento con un firme compromiso medioambiental. Premia aquellos productos de color que destacan por sus fórmulas sostenibles, el uso de ingredientes responsables, envases eco-diseñados y una propuesta que responde a las nuevas demandas de belleza consciente, sin renunciar a la calidad y la creatividad. Los productos candidatos deberán haber sido lanzados en el mercado español entre el 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Mejor novedad eco-parafarmacia

Esta categoría premia los productos de la sección de parafarmacia que se distribuyen en el canal del 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Para participar, se deberá mandar un informe del porqué son sostenibles y qué mejoras respecto a otros productos de la misma gama o línea contribuyen a una mejora del medio ambiente e información del producto en sí.

Para participar en esta categoría se necesitará el envío de 10 unidades de producto para el jurado. Pueden participar laboratorios farmacéuticos con producto dermocosmético de venta en secciones de parafarmacia.

Solo se pueden inscribir productos y no líneas.

Mejor iniciativa verde de la distribución

Con esta categoría se quiere reconocer las acciones sostenibles impulsadas por compañías de distribución, como perfumerías, cadenas especializadas, mayoristas o e-commerce, que hayan implementado iniciativas con impacto ambiental o social en su actividad.

Se valorarán especialmente aquellas propuestas que hayan generado resultados tangibles, ya sea mediante la implantación de vehículos eléctricos o con la adaptación de los espacios de trabajo (punto de venta, central o almacén) para fomentar el reciclaje y el ahorro energético, entre otras acciones.

Mejor iniciativa verde y/o solidaria

Esta categoría premia las mejores iniciativas impulsadas por empresas de la industria cosmética que presenten un carácter solidario o medioambiental. En ocasiones, estas propuestas parten de la propia compañía; en muchas otras, son una iniciativa generada o apoyada por los empleados.

Mejor Empresa Joven Eco (menos de 8 años y/o facturación máxima 5.000.000€)

Esta categoría busca premiar a esas empresas más jóvenes, de menos de 8 años desde su registro como sociedad, con una facturación anual en 2025 inferior a 5.000.000€, que tienen la sostenibilidad en su ADN y quieren mostrar sus logros y objetivos al sector. El participante en esta categoría debe presentar un informe con los compromisos que se han marcado y los alcanzados hasta ahora, y su política corporativa de RSC. Así como toda aquella documentación que acredite los certificados obtenidos. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética, materias primas y packaging.

Mejor Marca Eco

Esta categoría busca premiar a esa marca que ha logrado destacar por sus objetivos y logros en materia de sostenibilidad. El participante en esta categoría debe presentar un informe con los compromisos que se han marcado y los alcanzados hasta ahora, y su política corporativa de RSC. Así como toda aquella documentación que acredite los certificados obtenidos. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética.

Mejor Novedad Eco de e-commerce

Esta categoría premia los productos distribuidos exclusivamente en el canal digital (perfumes, cosméticos, capilares, maquillaje) y que hayan sido lanzados o presentados del 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026. Para participar, se deberá mandar un informe del porqué son sostenibles y qué mejoras respecto a otros productos de la misma gama o línea contribuyen a una mejora del medio ambiente e información del producto en sí.

Para participar en esta categoría se necesitará el envío de 10 unidades de producto para el jurado. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética.

Mejor Materia Prima Sostenible

Esta categoría busca premiar la mejor materia prima sostenible. El participante en esta categoría debe presentar los certificados que lo acreditan, un informe con los compromisos que se han marcado y los alcanzados hasta ahora, y su política corporativa de RSC. Así como toda aquella documentación que acredite la participación. Pueden participar empresas de materias.

Premio al Packaging Sostenible

Esta categoría busca premiar el mejor packaging sostenible. El participante en esta categoría debe presentar la información que lo acredite, un informe con los compromisos que se han marcado y los alcanzados hasta ahora, y su política corporativa de RSC. Así como toda aquella documentación que acredite la participación. Pueden participar empresas de perfumería y cosmética. Packaging lanzado entre el 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Mejor Packaging Empresa de Packaging Sostenible

Esta categoría busca premiar el mejor packaging sostenible presentado por una empresa de packaging. El participante en esta categoría debe presentar la información que lo acredite, un informe con los compromisos que se han marcado y los alcanzados hasta ahora, y su política corporativa de RSC. Así como toda aquella documentación que acredite la participación. Pueden participar empresas de packaging, sea el material que sea.

Packaging lanzado entre el 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026.

Premio del Público al Mejor Producto Cosmético Eco

Esta categoría permite al público en general votar cuál es la mejor novedad cosmética eco, en cualquier segmento (selectivo, gran consumo, niche, parafarmacia o e-commerce), lanzada en España entre el 1 de marzo de 2025 y el 29 de mayo de 2026. Se creará un espacio web especial, del que se informará próximamente, para efectuar dicha votación.

Solo se pueden inscribir productos y no líneas.

c) SOBRE QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

A partir del 15 de abril de 2026 se abre la convocatoria para la inscripción de las empresas, marcas, productos y acciones. Esta se cerrará el 29 de mayo de 2026, a las 11:00 horas (la organización podrá añadir o modificar productos a partir de esta fecha). Solo podrán participar acciones o eventos o proyectos o productos realizados, iniciados o lanzados del 1 de marzo de 2025 al 29 de mayo de 2026 y realizados en el territorio español.

d) COMUNICACIÓN DE LOS FINALISTAS Y GANADORES

Una vez cerrado el plazo de votaciones, se publicará en los medios de Ventas de Perfumería y Cosmética los finalistas que optan a las posiciones ORO (1ª posición), PLATA (2ª posición) y BRONZE (3ª Posición).

Los resultados y posiciones finales no se conocerán tras el fallo del jurado hasta la celebración de la gala presencial, en junio, en una fecha aún por determinar.

e) CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción y participación en los VPC Green Beauty Awards será gratuita para las categorías:

- **Mejor Empresa comprometida con la sostenibilidad**
- **Mejor iniciativa verde de la distribución**
- **Mejor iniciativa verde y/o solidaria**
- **Mejor Empresa Joven Eco**
- **Mejor Marca Eco**
- **Mejor Novedad Eco de e-commerce**
- **Mejor Materia Prima Sostenible**
- **Mejor Packaging Sostenible**
- **Mejor Packaging Sostenible de Empresa de Packaging**
- **Mejor novedad eco-niche**
- **Mejor novedad eco-selectiva**
- **Mejor novedad eco-lifestyle**
- **Mejor novedad eco-parafarmacia**
- **Mejor Novedad eco-color**
- **Premio del Público al Mejor Producto Cosmético Eco**

Por lo que solo se deberá aportar la documentación necesaria y entregar, en los casos necesarios, los productos para su valoración.

3. FECHAS IMPORTANTES

Plazo de inscripción: 15 de abril de 2026 al 29 de mayo de 2026.

Plazo votaciones y reflexión del jurado: 14 julio de 2026

Gala y Entrega de trofeos: septiembre de 2026

INTEREMPRESAS MEDIA S.L. se reserva la facultad de prorrogar la duración de los PREMIOS, así como de suspenderlos o ponerles fin de forma anticipada, y también de modificar las bases en cualquier momento.

4. SISTEMA DE VALORACIÓN Y JURADO

La elección de los ganadores la realizará un jurado independiente con un miembro de la revista como representante de esta.

El Jurado tendrá a su disposición la documentación, de forma telemática, facilitada por las empresas participantes durante el transcurso de valoración, para su lectura y evaluación.

En mayo tendrá lugar la reunión del jurado para exponer y dar su valoración y poder obtener el listado de ganadores mediante la suma de votos a cada participación.

Una vez obtenido el listado se mantendrá en secreto hasta el día de la gala, en junio, en una fecha aún por determinar.

5. CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS

La aceptación del premio conllevará la autorización a favor de INTEREMPRESAS MEDIA para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que organice en relación con los PREMIOS, con fines publicitarios o de divulgación, sin que ello genere a favor de los ganadores o participantes inscritos en los PREMIOS el derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en los PREMIOS quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados y documentación facilitada al inscribirse en los PREMIOS se incorporarán en un fichero automatizado, titularidad de INTEREMPRESAS MEDIA y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en los mismos.

INTEREMPRESAS MEDIA podrá ceder dichos datos a terceros prestadores de servicios necesarios para el desarrollo y promoción de LOS PREMIOS, como es las personas que componen el jurado de los PREMIOS. Asimismo, los participantes garantizan que los datos personales facilitados a INTEREMPRESAS MEDIA son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

De conformidad con la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018 5 de diciembre y Nuevo Reglamento Europeo 2016/679 de 25 mayo 2018, los DATOS enviados por el usuario a través de LAS WEBS, serán tratados por INTEREMPRESAS MEDIA de forma automatizada y serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento con la finalidad de poderle ofrecer y gestionar los Productos y Servicios de INTEREMPRESAS MEDIA

6.1. Dicho Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la sociedad mercantil INTEREMPRESAS MEDIA con domicilio administrativo en C/ Amadeu Vives, 20 - 08750 Molins de Rei (Barcelona). e-mail: mflorensa (arroba) interempresas.net

6.2. Los titulares de los DATOS tienen en todo momento el derecho de acceder al fichero, pudiendo ejercitar los derechos de rectificación, cancelación, oposición y eliminación en los términos recogidos en la legislación de protección de datos.

6.3. Del mismo modo, el consentimiento del usuario para el tratamiento y cesión de sus datos personales será revocable en todo momento sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispone Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018 5 de diciembre y nuevo reglamento europeo 2016/679 de 25 mayo 2018.

6.4. Para los fines contenidos en la presente cláusula bastará con contactar con INTEREMPRESAS MEDIA a través del correo electrónico mflorensa (arroba) interempresas.net, o bien, escribiendo a su domicilio administrativo sito en C/ Amadeu Vives, 20 – 08750 Molins de Rei (Barcelona).

6.5. INTEREMPRESAS MEDIA garantiza que ha adoptado las medidas de seguridad necesarias en sus instalaciones, sistemas, servidores y ficheros para evitar el acceso a los DATOS de personas no autorizadas.

6.6. Sin perjuicio de lo anterior dichos DATOS podrán ser revelados a las autoridades solo en el supuesto de que las mismas así lo requiriesen de conformidad con las disposiciones legales y reglamentos aplicables al caso.

6.7. INTEREMPRESAS MEDIA cederá los datos de sus usuarios entre las diferentes marcas del grupo, así como a empresas colaboradoras para poder proporcionar un mejor servicio de su empresa. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose a INTEREMPRESAS MEDIA C/ Amadeu Vives, 20 – 08750 Molins de Rei - Barcelona - España, entidad propietaria de la Base de Datos y responsable del fichero, acompañando de fotocopia de documento oficial que identifique al interesado.

7. DERECHO DE EXCLUSIÓN

INTEREMPRESAS MEDIA se reserva el derecho de descartar y excluir de los PREMIOS a los participantes:

Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.

Cuando de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en los PREMIOS.

Cuando se incumplan las presentes bases.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INTEREMPRESAS MEDIA queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes bases. Asimismo, INTEREMPRESAS MEDIA quedará exenta de toda obligación o compensación hacia los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal la presente promoción debiera anularse o suspenderse, circunstancia a la que se dará la suficiente publicidad.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en los PREMIOS. INTEREMPRESAS MEDIA se reserva el derecho de modificar las condiciones de los PREMIOS en cualquier momento, e incluso de anularlo, o dejarlo sin efecto, en cuyo caso otorgará la correspondiente notificación en la web www.revistavpc.es. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página www.revistavpc.es de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Realizadas y actualizadas el 15 de abril de 2026 en Barcelona.